

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 8 de mayo de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

Referencia: Plaza No. 19/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO UNIV.

Área de Conocimiento a la que corresponde: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA.

Comisión Titular:

Presidente: POZO LORA, RODRIGO, P. EMERITO de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal-Secretario: HERRERA MARTEACHE, ANTONIO, C.U. de la Universidad de ZARAGOZA.
 Vocal primero: LOPEZ MARTINEZ, MA. DEL CARMEN, C.U. de la Universidad de GRANADA.
 Vocal segundo: SIMAL LOZANO, JESUS, C.U. de la Universidad de SANTIAGO.
 Vocal tercero: RIVAS GONZALO, JULIAN JESUS, C.U. de la Universidad de SALAMANCA.

Comisión Suplente:

Presidente: GARCIA-VILANOVA RUIZ, RAFAEL, C.U. de la Universidad de SALAMANCA.
 Vocal-Secretario: LAGE YUSTY, ASUNCION, C.U. de la Universidad de SANTIAGO.
 Vocal primero: MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE ALFREDO, C.U. de la Universidad de PAIS VASCO.
 Vocal segundo: MORENO GARCIA, BENITO, C.U. de la Universidad de LEON.
 Vocal tercero: FARRE ROVIRA, ROSAURA, C.U. de la Universidad de VALENCIA.

Referencia: Plaza No. 27/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO UNIV.

Área de Conocimiento a la que corresponde: FILOLOGÍA GRIEGA.

Comisión Titular:

Presidente: GIL FERNANDEZ, LUIS, C.U. de la Universidad de COMPL. MADRID.
 Vocal-Secretario: PINERO SAENZ, ANTONIO, C.U. de la Universidad de COMPL. MADRID.
 Vocal primero: GUILLEN SELFA, LUIS FERNANDO, C.U. de la Universidad de OVIEDO.
 Vocal segundo: MIRALLES SOLA, CARLOS, C.U. de la Universidad de CENT. BARCELONA.
 Vocal tercero: BRAVO GARCIA, ANTONIO PEDRO, C.U. de la Universidad de COMPL. MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: MELERO BELLIDO, MANUEL, C.U. de la Universidad de VALENCIA.
 Vocal-Secretario: FERNANDEZ DELGADO, JOSE ANTONIO, C.U. de la Universidad de EXTREMADURA.
 Vocal primero: SUAREZ DE LA TORRE, EMILIO, C.U. de la Universidad de VALLADOLID.
 Vocal segundo: MARTINEZ HERNANDEZ, MARCOS, C.U. de la Universidad de LA LAGUNA.
 Vocal tercero: GARCIA LOPEZ, JOSE, C.U. de la Universidad de MURCIA.

Referencia: Plaza No. 29/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento a la que corresponde: INMUNOLOGÍA.

Comisión Titular:

Presidente: PENA MARTINEZ, JOSE, C.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal-Secretario: ALONSO ORTIZ, ANTONIO, T.U. de la Universidad de MÁLAGA.
 Vocal primero: ORTIZ DE LANDAZURI BUSCA, MANUEL, C.U. de la Universidad de AUTO. MADRID.
 Vocal segundo: APARICIO ALONSO, PEDRO, T.U. de la Universidad de MURCIA.
 Vocal tercero: GARCIA OLIVARES, ENRIQUE, T.U. de la Universidad de GRANADA.

Comisión Suplente:

Presidente: ARNAIZ VILLENA, ANTONIO, C.U. de la Universidad de COMPL. MADRID.
 Vocal-Secretario: SANTAMARIA OSSORIO, MANUEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: SANCHEZ MADRID, FRANCISCO, C.U. de la Universidad de AUTO. MADRID.
 Vocal segundo: RODRIGUEZ MARCOS, MIGUEL, T.U. de la Universidad de SALAMANCA.
 Vocal tercero: REGUEIRO GONZALEZ BARROS, JOSE R., T.U. de la Universidad de VALLADOLID.

Referencia: Plaza No. 32/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR ESC. UNIV.

Área de Conocimiento a la que corresponde: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Comisión Titular:

Presidente: DURAN LOPEZ, FEDERICO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal-Secretario: GOMEZ CABALLERO, PEDRO, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: MOLINA SANCHEZ, MARTINA M. VICT., C.E.U. de la Universidad de COMPL. MADRID.
 Vocal segundo: PORTAS MORAN, ROSINA MARIA, T.E.U. de la Universidad de SANTIAGO.
 Vocal tercero: QUESADA SEGURA, ROSA MARIA, T.E.U. de la Universidad de MÁLAGA.

Comisión Suplente:

Presidente: PRADOS DE REYES, FRANCISCO JAVIER, C.U. de la Universidad de GRANADA.
 Vocal-Secretario: DURENDEZ SAEZ, IGNACIO, C.E.U. de la Universidad de MURCIA.
 Vocal primero: ALEMANY ZARAGOZA, EDUARDO, C.E.U. de la Universidad de CENT. BARCELONA.
 Vocal segundo: GARRIDO PEREZ, EVA, T.E.U. de la Universidad de CADIZ.
 Vocal tercero: RODRIGUEZ LOPEZ, JESUS, T.E.U. de la Universidad de SALAMANCA.

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de abril de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de cuerpos docentes Universitarios. (BOJA núm. 37, de 5.5.92).

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la plaza número 8, donde dice:
«Impartir docencia en las asignaturas adscritas al área de conocimiento de Matemática Aplicada.»

Debe decir:

«Impartir docencia en todas las asignaturas de Matemática Aplicada impartidas por el Departamento en al menos una de las siguientes titulaciones: Arquitecto, licenciado en Informática, Inge-

niero Industrial, Ingeniero de Telecomunicaciones.»

Para la plaza afectada por la corrección que en la presente Resolución se relaciona, se abrirá un nuevo plazo de presentación de solicitudes en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 13 de mayo de 1992

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 2 de junio de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de tres solares propiedad del Ayuntamiento de Albolote (Granada), a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

En el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de tres solares, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Albolote (Granada), o E.P.S.A., a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1991, previa publicación en el BOP núm. 191 de 22 de agosto de 1991 y cuya descripción es la siguiente:

a) Solar en término de Albolote, sito en calle Cuba, sin número de demarcación, con una superficie de novecientos setenta y tres metros cuadrados, que linda:

Norte: con la calle Cuba.

Derecha: entrando con la calle Ramírez Carvajal.

Izquierda: con la calle San Juan de Dios.

Espalda: con terrenos de inmobiliaria Osuna, S.A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, en el libro 102 de Albolote, folio 27, finca 8.305, 1ª.

b) Solar en término municipal de Albolote, sito en la calle Cuba, sin número de demarcación, con una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados, que linda:

Frente: con la calle Cuba.

Derecha: entrando con la calle Cervantes.

Izquierda: con la calle Ramírez Carvajal.

Espalda: con terrenos de Inmobiliaria Osuna, S.A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al folio 26 del libro 102 de Albolote, finca número 8.304, 1ª.

c) Solar edificable en término municipal de Albolote, sito en la calle Cuba, sin número de demarcación, con superficie de doscientos treinta y siete metros, treinta y seis decímetros cuadrados, que linda:

Frente: con la calle Cervantes.

Derecha: entrando con finca de Inmobiliario Osuna, S.A.

Izquierda: con la calle Cuba.

Espalda: con finca propiedad del Ayuntamiento de Albolote.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 94 de Albolote, folio 10, finca 7.016, 1ª.

Sevilla, 2 de junio de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 5 de junio de 1992, por la que se subvenciona la operación de crédito controlada por la Diputación Pro-

vincial de Almería, con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1991.

Por la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el Decreto 110/1991, de 14 de Mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1991, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 49 del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación de Almería.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 110/1991, de 14 de Mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 69 del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4. de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

19.- Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación provincial de Almería, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

| Corporación | Aportación | Subv. Diput. | Capital |
|----------------------|------------|--------------|--------------|
| Local | INEM | Materiales | Subvdo. J.A. |
| ABLA | 4.000.000 | 2.000.000 | 1.553.200 |
| ABRUCENA | 12.310.000 | 6.155.000 | 4.779.973 |
| ALBANCHEZ | 6.180.000 | 3.090.000 | 2.399.694 |
| ALBOLODUI | 11.230.000 | 5.615.000 | 4.360.609 |
| ALBOX | 22.470.000 | 11.235.000 | 8.725.101 |
| ALCOLEA | 5.730.000 | 2.865.000 | 2.224.959 |
| ALCONTAR | 750.000 | 375.000 | 291.225 |
| ALCUDIA DE MONTEAGUD | 990.000 | 495.000 | 384.417 |
| ALHABIA | 4.920.000 | 2.460.000 | 1.910.436 |
| ALHAMA DE ALMERIA | 7.030.000 | 3.515.000 | 2.729.749 |
| ALICUN | 1.050.000 | 525.000 | 407.715 |
| ALMERIA | 24.636.000 | 12.318.000 | 9.566.159 |
| ALMOCITA | 1.320.000 | 660.000 | 512.556 |
| ALSODUX | 1.750.000 | 875.000 | 679.525 |
| ANTAS | 900.000 | 450.000 | 349.470 |
| ARBOLEAS | 6.630.000 | 3.315.000 | 2.574.429 |
| ARMUÑA DE ALMANZORA | 1.640.000 | 820.000 | 636.812 |
| BACARES | 1.570.000 | 785.000 | 609.631 |
| BAYARCAL | 640.000 | 320.000 | 248.512 |
| BAYARQUE | 1.780.000 | 890.000 | 691.174 |
| BEDAR | 2.700.000 | 1.350.000 | 1.048.410 |